

DECRETO N°

0896

NEUQUÉN, 30 JUN 1999

VISTO:

El Expediente SGA N° 3263-M-99 del registro de la Municipalidad de la ciudad de Neuquén, mediante el cual la Subsecretaría de Obras Públicas tramita la contratación de la obra **"PROVISIÓN DE 2000 M³ DE HORMIGÓN ELABORADO PARA PROGRAMA TRABAJAR I y II"**; y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Promoción de Obras y Contrataciones, Dirección General de Obras Públicas Municipales y Delegadas, Subsecretaría de Obras Públicas, Secretaría de Economía y Obras Públicas, a fs. 255/256; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 0699/99 fue aprobado el Pliego de Bases y Condiciones y el llamado a Licitación Privada SEO N° 06/99, correspondiente a la obra **"PROVISIÓN DE 2000 M³ DE HORMIGÓN ELABORADO PARA PROGRAMA TRABAJAR I y II"**,

Que con el fin de contar con las cotizaciones de las empresas del ramo, con experiencia en este tipo de obras, la Dirección General de Obras Públicas Municipales y Delegadas procedió a cursar invitaciones a cinco (5) empresas según consta en Planilla de fs. 214 a 215;

Que realizada la apertura de las ofertas el día 4 de junio de 1999, se presentó una oferta según consta en Acta de fs. 218;

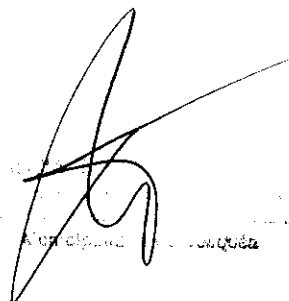
Que remitidas las actuaciones a la Comisión de Preadjudicación, ésta se expide mediante Acta de fs. 253, preadjudicando la Licitación Privada SEO N° 06/99 a la firma **ALONSO MARCELO F. Y GIL ALBERTO (Hormigonera Patagónica S.H.)**, por menor precio, convenir a los intereses municipales y haber dado cumplimiento a lo requerido en el Pliego, en la suma de \$ 145.175,80;

Que la Dirección General de Auditoría y Presupuesto por Informe N° 178/DACG/99, informa que la presente contratación se ajusta a la normativa vigente;

Que el señor Subsecretario de Economía eleva la documentación a la Subsecretaría de Obras Públicas -Dirección de Promoción de Obras y Contrataciones-, a fin de elaborar el proyecto de decreto, y posterior envío a la Dirección General de Personal y Despacho para el dictado de la norma legal;

Que por Informe N° 928/99 la Subsecretaría de Obras Públicas eleva las actuaciones a la Dirección General de Personal y Despacho -Dirección de Despacho- para su conocimiento y confección de la norma legal

///...2°



2º.../// pertinente según proyecto de decreto obrante a fs. 255/256;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
D E C R E T A:**

Artículo 1º) ADJUDICAR la Licitación Privada SEO N° 06/99, correspondiente a ----- la obra **"PROVISIÓN DE 2000 M³ DE HORMIGÓN ELABORADO PARA PROGRAMA TRABAJAR I y II"**, a favor de la firma **ALONSO MARCELO F. Y GIL ALBERTO (Hormigonera Patagónica S.H.)**, por menor precio, en la suma de **PESOS CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA Y CINCO CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 145.175,80).**-

Artículo 2º) Por Tesorería, previa intervención de Contaduría, y contra los ----- certificados de obra, liquídese y páguese la suma dispuesta en el Artículo anterior, con cargo a la Partida N° 1505010002-21406000-5-E-5-1-2-1-2-4-1-5.-

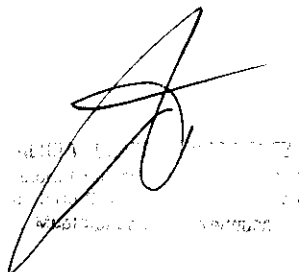
Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de ----- Economía y Obras Públicas.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al Centro de ----- Documentación e Información Municipal y oportunamente **ARCHÍVESE.**-

///c.c.-

ES COPIA.-

FDO) JALIL
DOMÍNGUEZ



ALONSO MARCELO F. Y GIL ALBERTO
HORMIGONERA PATAGÓNICA S.H.
CALLE 14 N° 1000
5000 NEUQUÉN, C.P.